

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. Freire.—Id. id. id. D. J. Bouyón.—Concede licencia al id. id. D. J. Fernández.—Dispone sean pasaportados para esta corte varios oficiales.—Concede licencia al maquinista mayor D. E. Montero.—Destino al id. id. don A. Galán.—Concede licencia á un contraamaestre.—Desestima ins-

tancia de un id. de puerto.—Cambios de destino de sargentos y soldados.—Resuelve que no hay posibilidad de abonar el sueldo de cocineros de equipaje á los marineros que ejercen ese cometido en los torpederos núms. 1, 2 y 3.—Aprueba acta y estado de entrega de la primera división del ramo de Armamentos del arsenal de Ferrol.—Autoriza baja en el inventario de la Ayudantía de Marina de «La Requejada».

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA.—Rectifica destino del comandante D. M. Buada.—Confíere destino al capitán de Infantería de Marina don A. Jaquotot.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Joaquín Freire y Arana, embarque en la estación torpedista del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. José Bouyón y Plá, pase asignado á la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol para en su día formar parte de la dotación del acorazado *España*, cuando

éste sea entregado á la Marina, en relevo del oficial de igual empleo D. Joaquín Freire y Arana, que pasa á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el teniente de navío D. Francisco Fernández y García de Zúñiga en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria con todo el sueldo para la Península, percibiendo sus haberes por la Habilitación general del Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por encontrarse comprendido el recurrente en el art. 31 del vigente reglamento de licencias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Designados por real orden de 13 del actual del Ministerio de la Guerra para que adquieran instrucción de pilotos de aeroplanos los tenientes de navío D. Pablo Mateo Sagasta y don Francisco Gil de Sola y alférez de navío D. Fernando Navarro Capdevila, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean pasaportados los oficiales de referencia, con el fin de que se incorporen al aerodromo militar de Cuatro Vientos, el día 1.º de septiembre próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Maquinistas mayores

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maquinista mayor de 2.ª clase D. Eduardo Montero Vázquez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia para Ferrol con todo el sueldo, como comprendido en el artículo 31 del vigente reglamento de licencias, no empezando á disfrutarla ínterin no entregue las máquinas del contratorpedero *Audaz*, al que se ha nombrado para relevarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maquinista mayor de 2.ª clase D. Andrés Galán Delgado, embarque en el contratorpedero *Audaz*, en relevo del de su mismo empleo D. Eduardo Montero Vázquez que se le concede licencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del primer contramaestre de la Armada D. Juan Miguel Vila, en la que solicita licencia por enfermo para Lugo, Orense y Ferrol, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien concederle tres meses para los indicados puntos.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar instancia del 2.º contramaestre de puerto Andrés Barros Rodríguez, en la que formula varias peticiones, por no encontrarse ajustada á lo que previene la real orden de 21 de abril del presente año (D. O. núm. 89, pág. 649).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. Comandante de Marina de Villagarcía.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. q.) se ha servido aprobar la unida relación de cambio de destinos del personal de Infantería de Marina, que da principio con el sargento Juan Agustín Pérez y termina en el soldado Mariano Martínez Mena.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que los referidos individuos sean pasaportados para sus nuevos destinos á la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.
Ricardo Fernández de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Teniente Coronel Jefe en comisión del regimiento expedicionario.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
			SARGENTOS			
Exped.º	1.º	P. M.	Juan Agustín Pérez.....	2.º	2.º	Por 5.ª
2.º	2.º	5.ª	Benito Domínguez Carballeira.....	Exped.º	1.º	
			SOLDADOS			
3.º	1.º	4.ª	D. Jesús Carnevali Martínez Illescas.....	1.º	1.º	
3.º	1.º	2.ª	Francisco Bulgara Castell.....	Exped.º	2.º	3.ª
Exped.º	2.º	3.ª	Mariano Martínez Mena.....	3.º	1.º	2.ª

Madrid 19 de agosto de 1913.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, P. A. *Ricardo Fernández de la Puente.*

Cocineros de equipaje

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación núm. 773 de 8 de julio último, con la que eleva el Comandante general del apostadero de Cartagena' escritos de los comandantes de los torpederos números 1, 2 y 3, solicitando se abone el sueldo de cocineros de equipaje á los marineros de 2.ª clase que ejercen dicho cometido en los referidos buques, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia general, ha tenido á bien disponer, que no siendo plaza de plantilla en los torpederos desde que estos existen en la Armada, la de cocinero de equipaje, no hay medio legal para reconocer el abono que se interesa, por no existir en presupuesto crédito para efectuarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,
Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. General jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 444, de 9 del actual, con la que el General gerente del arsenal de Ferrol, remite acta y estado de entrega de la primera división del ramo de Armas del citado establecimiento, efectuada el día 6 del corriente, por el capitán de corbeta don Joaquín de Aguirre y Martínez de Valdivieso, al jefe de igual empleo D. Angel González Ollo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dichos documentos á los fines prevenidos en el artículo 111, de la vigente ordenanza de arsenales.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
P. A.,
Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 440, de 7 del actual, en que manifiesta el General gerente del arsenal de Ferrol, que el Ayudan-

te de Marina de La Requejada (Santander), solicita se le autorice para dar de baja en el inventario de dicha ayudantía, cuatro sillas de rejilla que no son necesarias, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se conceda la autorización solicitada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
P. A.

Ricardo Fernández de la Puente.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: Como aclaración á la real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 164 pág. 1.241), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, se ha servido disponer sea aclarada en el sentido que el destino que en ella se le señala al comandante de Artillería de la Armada D. Manuel Buada y González, es el de jefe de talleres de la primera división del ramo en el arsenal de la Carraca y no el de jefe de la misma como en aquella se manifiesta y que desempeña actualmente el teniente coronel del mismo Cuerpo D. Juan Bautista Lazaga y Patero, según se dispuso en real orden de 6 de junio de 1911 (D. O. número 125 página 853).

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Agregados de Artillería

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con esa Jefatura, se ha servido nombrar con el carácter de interino y sin cesar en ninguno de los otros destinos que, como agregado al cuerpo de Artillería de la Armada desempeña actualmente en el apostadero de Cádiz, auxiliar del comandante de la batería de experiencias, al capitán de Infantería de Marina D. Alejandro Jaquetot, el que deberá encargarse del mando de la brigada de marinería de la misma, llevando sus libretas y desempeñando cuantos cargos sean anexos á la parte militar de dicha batería, sin intervenir para nada en la parte facultativa de la misma, que seguirá dependiendo exclusivamente del comandante del Cuerpo que hoy lo desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de agosto de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina